

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES DE CONTACTO CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000011101

Bogotá, 2019-06-13

Señor:

FREDY DÍAZ

Carrera 98 No. 58 – 16 Sur Barrio: Bosa Santa Fe

Ciudad.

Respetado Señor,

En atención a la solicitud con radicado No.0007982 de fecha 05 de junio de 2019, registradacon el número del asunto, mediante la cual solicita investigación por las inconsistencias con la Defensora de Familia que lleva el caso de sus hijas menores de edad, mencionadas en su escrito; con el presente nos permitimos informarles que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida al *Centro Zonal Suba, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF*), el cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

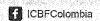
Cordialmente.

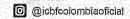
LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Jakeline Peralta / Revisó I: Jhon Gutlérrez / Revisó II: Cristian Silva





Para que sirva de lega notificación se fija hoy a los 10 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término es 5 días, a virtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el c a siguient; al retiro del aviso.

Pable Mouricio Rodriguez

Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy siendo las 5:00 PM.

Pablo Mayric o Rodriguez

Coordinador Gestion de Canales Centro de Contacto Directión Serviciós y Atención ICBF Sede Nacional